

DECRETO ALCALDICIO N° 2.459.-

HUEPIL, AGOSTO 28 DEL 2017.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°641 de fecha 08-03-2016 y Decreto Alcaldicio N°623 de fecha 03-03-2017.
- Carta Renuncia de fecha 21-08-2017
- Art. 159 N°2 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término al Contrato de Trabajo de Doña **TAMARA ANGELICA PARRA CHACANO**, R.U.T. N° **4.211.564-8**, EDUCADORA DE PARVULOS, en SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS - LAS PALMAS, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 22-08-2017, Según Art. 159 N°2 del código del trabajo, esto es por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

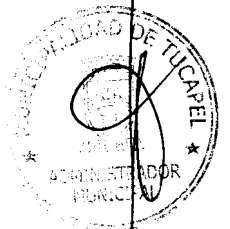


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
-

JSVJ/AAVQ/CMOA/ivm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 28 de Agosto del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y Doña **TAMARA ANGELICA PARRA CHACANO, R.U.T. N° 14.211.564-6** EDUCADORA DE PARVULOS, en SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS - LAS PALMAS, se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **TAMARA ANGELICA PARRA CHACANO**, declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°641 de fecha 08-03-2016 y Decreto Alcaldicio N°623 de fecha 03-03-2017, desempeñando labores de **EDUCADORA DE PARVULOS**, con 44 horas cronológicas, desde el **08-03-2016** hasta el **21-08-2017**.- por lo que se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°2** del D.F.L. N°1 de 1994, por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"

SEGUNDO: Doña **TAMARA ANGELICA PARRA CHACANO**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- | | |
|--|--------------|
| - Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados | \$////////// |
| - Mes según planilla adjunta. | |
| - Feriado Proporcional | \$////////// |
| - Feriado Compensado | \$////////// |
| - Total | \$////////// |


Son: ///

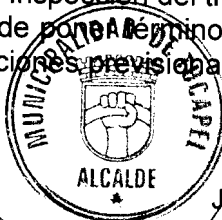
TERCERO: Doña **TAMARA ANGELICA PARRA CHACANO**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, Doña **TAMARA ANGELICA PARRA CHACANO**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de ~~poner término~~ al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.


TAMARA ANGELICA PARRA CHACANO
RUT. N°14.211.564-6
TRABAJADOR




JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ



Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal